

GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Convocatoria pública para designar Delegados y Agentes Municipales

El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Autoriza AL ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL PUBLICAR, ORGANIZAR Y EFECTUAR LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES, MISMA QUE DEBERÁ DE EFECTUARSE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2015.

I. Las Delegaciones:

1. Joaquín Amaro(Los sauces).
2. San Martín de Zula.
3. San Vicente La Labor Vieja.

II. Las Agencias:

1. El Pedregal.
2. El Fuerte.
3. El Joconoxtle.
4. El Paso de la Comunidad.
5. El Raicero.
6. El Ramireño
7. El Sabino.
8. La Muralla
9. La Palma.
10. La Puerta de los Ranchos.
11. Rancho Viejo.
12. San Andrés.
13. San Juan Chico.
14. Santa Clara de Zula

Los aspirantes deben contar con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, mayor de 18 años, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Tener su residencia en la delegación correspondiente, debiendo acreditar una residencia mínima de dos años.
- IV. Ser persona de reconocida moralmente.
- V. No haber sido condenado por delito doloso. Los aspirantes deberán acreditar no contar con antecedentes penales.
- VI. Saber leer y escribir.
- VII. Los interesados deberán acompañar currículum vitae acreditando los datos asentados en el mismo.

Proceso

Por una sola vez se publicará la convocatoria en el tablero de avisos del Ayuntamiento, así como en los lugares más visibles de las Delegaciones y Agencias Municipales en cada caso y en el sitio web del Gobierno Municipal.

En los días 5, 6 y 7 de Octubre del 2015, los ciudadanos que se interesen en ocupar el cargo de Delegados y Agentes Municipales, presenten ante la Secretaría General, su solicitud con los requisitos acreditados, conforme a las bases de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en Palacio Municipal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El Encargado de la Secretaría General registrará a los aspirantes de cada delegación, analizará los expedientes que se hayan presentado, debiendo considerar en la valoración, en principio, el cumplimiento de los requisitos asentados en las bases de la convocatoria, en forma individualizada; una vez realizado tal ejercicio en forma comparativa, se analiza el grado de profesionalización, la experiencia, así como el perfil para el puesto y en base a ello.

El Encargado de la Secretaría General organizará la elección el día **11 de Octubre del 2015**, la jornada se efectuará de las **9:00 a las 17:00 horas**, distribuyendo **1000 boletas en las Delegaciones y 300 en las Agencias Municipales**.

Una vez validada la elección por el Encargado de la Secretaría General, deberá remitir los resultados al Pleno del Ayuntamiento, para efectos de su aprobación y otorgamiento de nombramientos por el periodo constitucional de la Administración.

Atentamente

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
Ocotlán, Jalisco, a Octubre 1 del 2015



Mtro. Roberto Carlos Navarro Vaca
Encargado de la Secretaría General